



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día veinte de abril de dos mil dieciocho, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 45, 46 y 47, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, en su carácter de Auditor Interno de la Universidad del Istmo, Presidente de este Comité; el Lic. José Luís Ayala Álvarez, Abogado General, en su calidad de Secretario Técnico, la L. C. E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, Vocal A; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca y Coordinador Normativo de Archivos, Vocal B; la L. C. P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, Vocal C; la Lic. Raquel González Cruz, Secretaria "A" de Recursos Financieros, supliendo la ausencia de la L.C. Yasmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, Vocal D; la L. C. E. Nancy del Pilar Díaz Pérez, Jefa de Departamento de Recursos Humanos, Vocal E; la L. C. E. Verónica Esteva García, Jefa de Departamento de Recursos Materiales, Vocal F y el C. Nelton Guzmán Martínez, Técnico del Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Campus Ixtepec, supliendo la ausencia de la Arquitecta Claudia Ruiz López, Jefa de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, del presente Comité.

Del mismo modo se hace constar que comparecen como invitados a esta sesión los CC. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad; el Ing. Eduin Manuel Betanzos, Jefe de Departamento de la Red de Cómputo; la C. Rosalía Rosado Caballero, Secretaria "B" de Vice-Rectoría de Administración y la Ing. Erika Ríos Velasco, Asistente de la Vice-Rectoría Académica, Campus Tehuantepec; haciéndose constar asimismo que no comparecen la L.C. Yasmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros; Vocal D y la Arquitecta Claudia Ruiz López, Jefa de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, Vocal G, en virtud de que se encuentran desarrollando una comisión laboral.

En uso de la palabra el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno de esta Universidad, en su carácter Presidente del Comité de Transparencia de la Universidad del Istmo, declara abierta la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen, señalando el orden del día:



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Lectura del Acta anterior y suscripción de la misma; **(tres)** Organización y Validación de Información del Portal de Transparencia 2017; **(cuatro)** Subir Información del Primer Trimestre 2018; **(cinco)** Presentación del Oficial de Datos Personales; **(seis)** Para su conocimiento y aprobación se presentan los Avisos de Privacidad, Integral y Simplificado de la Universidad del Istmo; **(siete)** Seguimiento de acuerdos anteriores; **(ocho)** Puntos generales; **(nueve)** Cierre de sesión. - - - - -

Hecho lo anterior, en uso de la palabra el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. - - - - -

En el Punto número uno.- Pase de lista y verificación de quórum. El Lic. José Luis Ayala Álvarez, en su carácter de Secretario Técnico del presente Comité, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, verificando que existe quórum legal, se da inicio a la sesión de trabajo. - - - - -

En el Punto número dos.- Lectura del Acta anterior y suscripción de la misma.- El Lic. José Luis Ayala Álvarez, procede a dar lectura del acta levantada el día quince de marzo de dos mil dieciocho, preguntando a los miembros del Comité si tienen alguna observación que realizar; los miembros del Comité de Transparencia de esta Universidad, manifiestan no tener ninguna observación por lo que proceden a firmar el acta correspondiente. - - - - -

En el Punto número tres.- Organización y Validación de Información del Portal de Transparencia 2017.- En uso de la palabra la Lic. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, hace del conocimiento de los miembros del Comité que la información que se encuentra en el Portal de Transparencia de esta Universidad es necesario volver a cargarla, respecto a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, ya que ésta se encuentra desordenada. - - - - -

En el Punto número cuatro.- Subir Información del Primer Trimestre 2018.- Se concede el uso de la palabra a la Lic. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, quien expone al Comité reunido que en reunión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca (IAIP), que como se informó en la sesión ordinaria próxima pasada ahora existe la Tabla de Aplicabilidad Integral (TAI), en donde aparecen las Obligaciones de Transparencia Comunes, Específicas y Adicionales establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGT) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTO), los artículos 71 y 80 de



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

la LGT, así como los artículos 21, 28 y 36 de la LTO. En este sentido se informa que el último día para cargar la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2018 vence el día 30 de abril de 2018, para que tomen sus consideraciones; así mismo que ya pueden acceder al Portal de la PNT con sus mismas claves en donde aparecerán los formatos que les corresponden de acuerdo a la información que su Departamento genera.

En el Punto número cinco.- **Presentación del Oficial de Datos Personales.**- Continuando con el uso de la palabra la Lic. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, hace del conocimiento del Comité reunido que el IAIP, a través de la Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas, en su carácter de Secretaria de Acuerdos de dicho Instituto, con fecha 16 de febrero de 2018, emitió un Aviso a todos los sujetos obligados con la finalidad de solicitarles la designación del Oficial de Datos Personales de cada sujeto obligado, por lo que propone para dicho encargo a la L.D. Rosa Elba López Santana, Asistente de la Vice-Rectoría Académica, Campus Ixtepec, de esta Universidad.

En el Punto número seis.- Para su conocimiento y aprobación se presentan los Avisos de Privacidad, Integral y Simplificado de la Universidad del Istmo.- Continuando con el uso de la palabra la Lic. Eva Elena Ramírez Gazga, hace del conocimiento del Comité reunido que en el mismo Aviso de 16 de febrero de 2018, que comunicó el IAIP, a través de la Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas, solicitan que los sujetos obligados también deberán Cargar en su páginas oficiales los Avisos de Privacidad, tanto el Integral como el Simplificado, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, a saber:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La universidad del Istmo, en lo sucesivo "LA UNISTMO", con domicilio en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable, en lo sucesivo "La Ley".

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de "LA UNISTMO": Trámites académicos: como pueden ser los relativos a inscripción, reinscripción, de credencial, solicitud de becas, historial académico, tutoría académica, titulación, prestación de servicio social y prácticas profesionales, movilidad estudiantil, participación en proyectos de investigación, registro de evaluaciones y cualquier actividad y obligación surgida del quehacer universitario; Trámites administrativos: como pueden ser los relativos a recursos financieros, recursos humanos, documentos de reclutamiento y selección de personal, documentos de nombramiento, documentos de incidencias, documentos de capacitación, puesto, domicilio de trabajo, referencias laborales, referencias personales y curriculum vitae, recursos materiales, servicios generales y obra universitaria, así como las demás relativas a la contraloría, marco legal, gestión, planeación, estadística universitaria, así como para documentar la firma de convenios y contratos y cualquier actividad y obligación surgida del quehacer universitario y Actividades y/o servicios diversos, como pueden ser sociales, de difusión de la cultura, de promoción al desarrollo, deportiva, médica, recreativa, empresarial, de investigación, publicación de eventos, entre otros.

Para las finalidades anteriores se solicitarán los siguientes datos:

Trámites académicos: Nombre, género, número de cuenta, estado civil, firma autógrafa y electrónica, registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), cartilla militar, número de seguridad social, nacionalidad, fecha de nacimiento, datos contenidos en acta de nacimiento, datos relacionados con terceros, dependientes y beneficiarios, número de seguridad social, origen étnico, lengua materna (hablante), fotografía, imagen, datos migratorios, voz, correo electrónico de índole particular y/o domicilio para recibir notificaciones, números telefónicos fijos o celulares;



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones a las calificaciones, evaluaciones y las opiniones vertidas en ellas, así como datos patrimoniales o financieros.

Trámites administrativos: Nombre, estado civil, firma autógrafa y electrónica, registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), número de seguridad social, nacionalidad, fecha de nacimiento, datos contenidos en acta de nacimiento, datos relacionados con terceros, datos contenidos en Testimonios Notariales, imagen, correo electrónico de índole particular y/o domicilio para recibir notificaciones, números telefónicos fijos o celulares, para la localización del suscriptor de un convenio o contrato, en caso necesario, así como datos patrimoniales o financieros.

Actividades y/o servicios diversos: Nombre, estado civil, firma autógrafa y electrónica, registro federal de contribuyentes (RFC), clave única de registro de población (CURP), número de seguridad social, nacionalidad, fecha de nacimiento, datos contenidos en acta de nacimiento.

Para las finalidades descritas anteriormente los siguientes datos personales considerados como sensibles, serán tratados únicamente con la finalidad de generar estadísticas que requieren especial atención:

- Datos respecto de su estado o condición de salud física o mental.
- Datos sobre afiliación sindical.
- Datos de origen étnico o racial.
- Preferencias sexuales.
- Situación genética.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 16, 17, 18, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 09, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y 87 fracción VI, incisos a) y b), y fracción III, inciso a); y 97 fracciones XI, XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Transferencia de datos personales

"LA UNISTMO" no realizará transferencias de datos personales recabados que requieran su consentimiento, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y artículos 15 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Oaxaca. Al proporcionar sus datos a "LA UNISTMO" se da por entendido que está de acuerdo con los términos de este aviso, las finalidades del tratamiento de los datos así como los medios y procedimiento que ponemos a su disposición para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, cancelación y oposición de este aviso de privacidad.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia de esta Universidad ubicada en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, Código Postal 70110, Edificio de la Vicerrectoría de Administración, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), al correo electrónico enlace@bianni.unistmo.edu.mx, y a los teléfonos 971 71 27050 Ext. 221, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas en días hábiles.

Para poder atender en tiempo y forma sus Derechos ARCO es necesario que en su petición señale lo siguiente:

- El nombre del titular, su domicilio y su cuenta de correo electrónico para comunicarle la respuesta a su solicitud.
- Adjuntar el documento que acredite su identidad o, en su caso, la representación legal del titular.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos antes mencionados.
- Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

Para el caso de las solicitudes de rectificación el titular deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación que sustente su petición.

En caso de que la información proporcionada sea errónea o insuficiente, o bien, no se acompañe de los documentos de acreditación correspondientes, cualquiera de la Unidad de Transparencia, podrá requerirle que aporte los elementos o documentos necesarios para dar trámite a la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Usted contará con diez (10) días hábiles para atender el requerimiento, contados a partir del día siguiente en que haya sido recibido. De no dar respuesta en dicho plazo, se tendrá por no presentada la solicitud correspondiente.

La Unidad de Transparencia le comunicará la determinación adoptada, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta, la que se dará vía electrónica a la dirección de correo que se especifique en la solicitud.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet www.unistmo.edu.mx.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

La Universidad del Istmo, en lo sucesivo "LA UNISTMO", con domicilio en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable, en lo sucesivo "La Ley".



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

"LA UNISTMO", hace de su conocimiento que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione; Al proporcionar sus datos a "LA UNISTMO" se da por entendido que está de acuerdo con los términos de este aviso, las finalidades del tratamiento de los datos, así como los medios y procedimiento que ponemos a su disposición para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de este aviso de privacidad. Los datos personales que recabamos de usted (estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés), los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las funciones sustantivas y adjetivas, y actividades propias de "LA UNISTMO": Actividades, trámites y servicios académicos, de investigación, administrativos y servicios diversos, que de manera enunciativa y no limitativa serán los relativos a la Rectoría, Secretario Particular del Rector, Abogado General, Departamento de Auditoría Interna, Vice-Rectoría Académica, Departamento de Gestión Académica, Direcciones de Institutos de Investigación, Jefaturas de Carrera, Jefatura de la División de Estudios de Postgrado, Jefatura del Centro de Idiomas, Departamento de Servicios Escolares, Jefatura de Biblioteca, Vice-Rectoría de Administración, Departamento de Recursos Financieros, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Logística, Departamento de Red de Cómputo, Unidad de Transparencia, Departamento de Gestión Administrativa, Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento; así como las demás relativas a la contraloría, marco legal, gestión, planeación, estadística universitaria, actividades como pueden ser sociales, de difusión de la cultura, deportivos, médicos, recreativos, empresariales, de investigación, extensión, publicación de eventos, sistema de consulta en línea para terceros (padres de familia), entre otros y/o cualquier actividad y obligación surgida del quehacer universitario." "LA UNISTMO", observa los principios de confidencialidad, licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en la protección de datos personales. La temporalidad del manejo de sus datos personales será indefinida a partir de la fecha en que los proporcione, pudiendo oponerse al manejo de los mismos en cualquier momento que lo considere oportuno. Es decir, tiene derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), al tratamiento de sus datos personales, mediante la solicitud correspondiente al correo electrónico enlace@bianni.unistmo.edu.mx.

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, puede consultar el aviso de privacidad integral en www.unistmo.edu.mx. Sección Avisos de Privacidad.

En el Punto número siete.- Seguimiento de acuerdos anteriores.- En uso de la palabra el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Presidente de este Comité, hace del conocimiento de los miembros reunidos que en seguimiento a los acuerdos de sesiones anteriores y concretamente con la propuesta para modificar la presentación del Portal de Transparencia de esta Universidad que se presentó ante los Vicerrectores, con el resultado de que el C. Rector no aprobó el cambio para modificar dicho Portal, por lo que seguirá con la misma presentación.

En el Punto número ocho.- Puntos Generales.- No se presentan puntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Respecto a la información que ya fue cargada en el Portal de Transparencia de esta Universidad correspondiente a los años de 2015, 2016 y 2017, se acordó que se tendrá que volver cargar la información que se ha reportado en el Portal de Transparencia de esta Universidad, así mismo que dicha información debe de ser validada por cada Departamento que la ha generado.

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta la nueva Tabla de Aplicabilidad Integral la información que se suba a la Plataforma Nacional de Transparencia por los Departamento que la generen, deberán cargar el Primer Trimestre de 2018, como si fuera la primera



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

vez, ya que algunos formatos cambiaron, por lo que deberán de tener cuidado al subir su información; en el mismo orden de ideas se les hace de su conocimiento que podrán acceder a la PNT con las mismas claves que han venido manejando, ya que éstas no cambiaron. Que tomen en cuenta que el término para subir dicha información vence el día 30 de abril de 2018. Del mismo modo a los Departamentos que les haya tocado la Fracción XXIX deben de recordar que esta aplica sólo a la Rectoría, Vice-Rectoría de Administración y Vice-Rectoría Académica y quien concentrará dicha información será la Ing. Erika Ríos Velasco, Asistente de la Vice-Rectoría Académica, Campus Tehuantepec. -

TERCERO.- El Comité de Transparencia de esta Universidad aprueba por unanimidad la designación de la L.D. Rosa Elba López Santana, Asistente de la Vice-Rectoría Académica, Campus Ixtepec, de esta Universidad, como la Oficial de Datos Personales de esta Casa de Estudios, a quien se le toma la protesta de Ley y quien tendrá las funciones que se señalan en los artículos 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y quien en los términos de dicha normativa, formará parte de la Unidad de Transparencia; lo que se acuerda de conformidad para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar; en este sentido para que ésta Universidad esté en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se le solicita a la Lic. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, la designación del Oficial de datos Personales de la Universidad del Istmo, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -

CUARTO.- Previo análisis de los Avisos de Privacidad, tanto el Integral como el Simplificado el Comité de Transparencia de esta Universidad aprueba por unanimidad los mismos, por lo que deberá notificarse al IAIP y hecho que sea lo anterior se publiquen en la página Web de esta Universidad en el siguiente enlace <http://www.unistmo.edu.mx/avisodeprivacidad/index.html>; Así mismo deberá notificarse a los Departamentos que traten Datos Personales que deberán incluir en sus formatos correspondientes, el siguiente Aviso simplificado: -

"La Universidad del Istmo, en lo sucesivo "LA UNISTMO", con domicilio en Ciudad Universitaria S/N, Barrio Santa Cruz Tagolaba, Cuarta Sección, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca; es el Responsable del tratamiento de los datos personales que Usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable".

En este sentido para que ésta Universidad esté en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se le solicita a la Lic. Eva Elena Ramírez Gazga, Titular de la Unidad de Transparencia de esta Universidad, notifique al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, los avisos



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

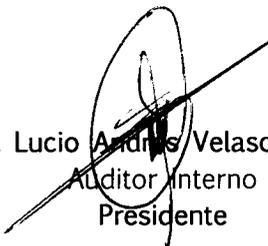
UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

de privacidad que han sido debidamente aprobados por este Comité, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar. -----

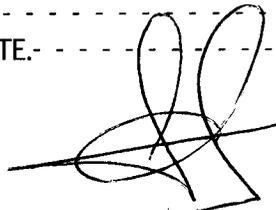
En el Punto número nueve.- Cierre de sesión.- Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar el C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron, para que surtan todos los efectos legales correspondientes. -----

----- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE -----

----- CONSTE.-----



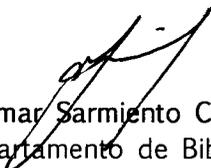
C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez
Auditor Interno
Presidente



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General
Secretario Técnico



L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefe de Gestión de Académica
Vocal A



Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Departamento de Biblioteca y
Coordinador Normativo de Archivo
Vocal B



L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefe de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C



Lic. Raquel González Cruz
Secretaria "A"
supliendo la ausencia de la
L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefe de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

UNISTMO/CT/03-2018
20/04/18

L. C. E. Nancy del Pilar Díaz Pérez
Jefe de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E

L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe de Departamento de
Recursos Materiales
Vocal F¹

C. Nelton Guzmán Martínez
Técnico del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
supliendo la ausencia de la
Arq. Claudia Ruiz López
Jefe de Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento
Vocal G